

ADJUDICA CONVENIO BECA MUNICIPAL JOVENES CON NECESIDADES PERMANENTES 2024

DECRETO ALCALDICIO N.º 2111

DALCAHUE, 23 de agosto 2024.-

VISTOS: El Certificado N°125 de la Secretaría Municipal de fecha 22 de agosto del 2024; la Sesión extraordinaria del Consejo Municipal N° 48 de fecha 26 de de julio del 2024 del Honorable Concejo Municipal en donde se adjudican las Becas Municipales 2024; el Decreto Alcaldicio N° 1.624 de fecha 24 de junio del 2024 en donde se aprueban las bases del segundo llamado de Beca Municipal, El Certificado de la Secretaría Municipal N° 47 de 29 de mayo del 2024; la Sesión ordinaria del Consejo Municipal N° 47 de fecha 29 de mayo del 2024 del Honorable Concejo Municipal en donde se adjudican las Becas Municipales 2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.184 de fecha 22 de abril del 2024 en donde se aprueban las bases de Beca Municipal; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Beca Municipal Jóvenes Con Necesidades Permanentes, Año 2024, a los siguientes alumnos:

> BECA MUNICIPAL JÓVENES CON NECESIDADES PERMANENTES, POSTULANTES:

N°	NOMBRE DEL ALUMNO (a)	RUT	MONTO
	Ana María Santana Bahamonde		
1.	en representación de su hijo		\$ 100.000
	José Daniel Aguilar Santana		
	Elizabeth Del Carmen Coñuecar Aguil		
2.	en representación de su hija		\$ 100.000
	Carolina Ivonne Paredes Coñuecar		
3.	María Edith Pérez Legue		
	en representación de su hija		\$ 100.000
	María Cristina Saldivia Pérez		
	Orieta de Lourdes Muñoz Bahamonde		
4.	en representación de su hijo		\$ 100.000
	Elias Vicente cárdenas Muñoz		
5.	Rosa Argentina Navarro Zuñiga		
	en representación de su hijo		\$ 100.000
	Yohel Moises Ulloa Navarro		

6.	Inelia Del Carmen Gueicha Remolcoy	1	
	en representación de su nieta	\$ 100.0	00
	Valeska Belen Delgado Delgado		
7.	Jessica Paola Barrientos Alvarado		
	en representación de su hijo	\$ 100.0	00
	Gabriel Esaú Mansilla Barrientos		
8.	Inelia Josefina Arias Astudillo		
	en representación de su hijo	\$ 100.0	00
	Gustavo Alonso Torres Arias		
9.	Liliana Legue Legue		
	en representación de su hijo	\$ 100.0	00
	Eduardo Bastian Bahamonde Legue		
10	Tania Calfui Navarro,		
	en representación de su hija	\$ 100.0	00
	Constanza Mariela Viveros Calfui		
11	Analia Soledad Fabian Hurtado		
	en representación de su hija	\$ 100.0	00
	Karla Andrea Barrientos Fabian		
12	Isidoro Segundo Velásquez Pacheco		
	en representación de su hijo	\$ 100.0	00
	Germar Rafael Velásquez Millachine		
13	Elsa Eugenio Ampuero		
	en representación de su hijo	\$ 100.0	00
	Pedro Manuel Hurtado Eugenio		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETÁRIA MUNICIPAL DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- DIDECO
- Transparencia
- Of. de Partes

AWGA/CIVG/PDMM/dw

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA DALCA DALCAHUE